

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10526 MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 804/14 referente al deudor Bartz, S.A., con CIF número A-79273017 se ha dictado sentencia aprobatoria de convenio adoptado en la Junta de acreedores y presentado por el deudor. Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los 20 días siguientes a la notificación.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Segundo.- Se ha acordado el cese de la administración concursal.

Tercero.- Ha sido acordada la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado.

Madrid, 29 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160012073-1